



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



RESOLUCIÓN N° 566/2019
CORRIENTES, 05 de junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 14-2019-00596, por el cual la Dra. Patricia KOSCINCZUK tramita la Contratación Directa N° 17/2019, con el objeto de adquirir una cuba horizontal para electroforesis y una fuente de poder para electroforesis, para la Carrera de Especialización en Animales de Compañía de la Facultad de Ciencias Veterinarias; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 412/2019-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 17/2019 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 25/30;

El Pliego de Condiciones Particulares a fs. 34/35;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa N° 17/2019, obrante a fs. 44;

Los Presupuestos de las firmas del ramo obrantes a fs. 45/71;

El Cuadro Comparativo de precios a fs. 72;

Que a fs. 77 la Dra. Patricia KOSCINCZUK solicita se deje sin efecto la presente Contratación, en virtud de que la inversión de equipamiento afectaría severamente las actividades programadas para el inicio de la nueva cohorte de la Carrera de Especialización en Animales de Compañía de la Facultad de Ciencias Veterinarias, prevista para el mes de agosto del corriente año;

El Informe N° 061/2019.-Dpto.CyP, emitido por la Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera, Sra. Mariana A. BENÍTEZ, donde sugiere dejar sin efecto la Contratación Directa N° 17/2019 de acuerdo al Art. 9° del Decreto Reglamentario 1030/2016 del Poder Ejecutivo Nacional;

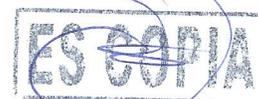
El Dictamen N° 706/2019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNNE A/C de la Dra. Rosa Julia CATÁN a fs. 80, donde manifiesta que en el Art. 17° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación establece que la Facultad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados;

Lo determinado por el Señor Decano, MV. Alejandro Daniel BAEZ a fs. 82;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º – Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 17/2019, tramitada para la adquisición de una cuba horizontal para electroforesis y una fuente de poder para electroforesis, para la Carrera de Especialización en Animales de Compañía de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por los motivos enunciados precedentemente.



Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE

//.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



11.2

RESOLUCIÓN N° 566/2019

ARTÍCULO 2º – Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNNE y archívese.

rco
rco
Pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaría Administrativa

MV. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano



Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE